Nota SEPRELAD/DGAF N°322/2016

Asunción, 27 de diciembre de 2016

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKI, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 41472/2016, en la cual detalla el motivo de la no difusión del llamado a Contratación Directa N° 15/2016 "Servicios de Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire", con id: 307.514; al respecto y tras la verificación se observa que, no existen inconsistencias entre la carta de invitación y su Contrato respectivo.

A continuación, se detallan los siguientes pasos, de manera a visualizar lo expuesto tanto, en la carta de invitación, en el contrato y el SICP:

que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Indicamos a la convocante que la vigencia contractual ni el plazo de entrega expuestos en el documento remitido se adecuan a la carta de invitación.

La vigencia expresada en el SICP es la siguiente:

Datos del Procedimiento

Categoria:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos	Nº Expediente:	336476
Nombre:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE	Descripción:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE
Modalidad:	Contratación Directa	Monto Referencial:	13.665.000
Sistema de Adjudicación:	Por Total	Vigencia del Contrato:	24 Meses
Tipo Garantía:	Declaración Jurada		

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

En el contrato:

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del presente documento.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con relación al plazo de entrega:

En la carta de invitación indica:

1. **Plan de Entregas**

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE 5 (CINCO) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS.

En el Contrato:

los pedidos de la realización de los trabajos.

El plazo máximo de ejecución de los servicios es de cinco (5) días calendarios a partir de la recepción de la **ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS**.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas